

# Coinversiones Directas en empresas innovadoras del Ámbito Bio-Salud para fortalecer sus Capacidades Tecnológicas e Industriales, a través de la Sociedad Innvierte

## OBJETIVO

Promover la innovación empresarial mediante el apoyo a la **inversión de capital riesgo en empresas de base tecnológica o innovadoras.**

## PLANIFICACIÓN TEMPORAL

Ventanilla única y abierta de forma continua  
Q1 2021 a Q4 2022

## TIPO DE APOYO

Coinversiones de capital riesgo

## ORGANISMO



## DESCRIPCIÓN

Se trata coinversiones entre inversores privados homologados y el ámbito público a través de la sociedad Innvierte, participada en un 100% por el CDTI, dependiente del Ministerio de Ciencia e Innovación.

**Innvierte invertirá un mínimo de quinientos mil euros (500.000 €) por cada inversión inicial**, en capital u otros instrumentos, cifra que a su discreción podrá rebajar a doscientos cincuenta mil euros (250.000 €) si la tecnología empleada o desarrollada por la sociedad participada fuera de especial valor, interés, excelencia, o su potencial aplicación fuera considerada excepcionalmente innovadora o disruptiva.

La inversión máxima por ronda de Innvierte será de diez millones de euros (10.000.000 €), y el **importe total máximo que invertirá en una misma sociedad participada será de quince millones de euros (15.000.000 €).**

## DESTINATARIOS

Las empresas que los inversores homologados presenten con la intención de activar la coinversión de INNVIERTE tendrán que cumplir los siguientes **requisitos**:

- Deberán ser innovadoras y su **tecnología tendrá que ser novedosa en el sector** como fuente de ventaja competitiva. Su modelo de negocio sostenible deberá aportar valor en el mercado.
- Su domicilio social deberá estar en España.
- Las compañías no deberán ser insolventes, ni estar en concurso de acreedores ni tener una situación preconcursal.

## VÍNCULOS

[Programa Innvierte](#)

[Programa Innvierte - Procedimiento de homologación de inversores privados profesionales](#)